



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., miércoles 25 de septiembre de 2019.

Número 116

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 038 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N° LPE-N38-2019, para la contratación relativa a: "Segunda Etapa de la Rehabilitación del Camino Real a Tula, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.".....	2
R. AYUNTAMIENTO MIQUIHUANA. TAM.	
PRIMER Informe de Gobierno del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas (2018-2019).....	4
R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.	
ACTUALIZACIÓN del Padrón de Proveedores y Contratistas para el Ejercicio Fiscal 2019, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al periodo enero a junio de 2019; así como las altas al padrón de proveedores y contratistas del mes de julio del presente.....	13
ALTAS al Padrón de Proveedores y Contratistas del mes de agosto de 2019, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	14

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 038

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N° LPE-N38-2019, para la contratación relativa a: **"SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN DEL CAMINO REAL A TULA, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS."**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N38-2019	\$2,000.00	4/10/2019	02/10/2019 10:00 horas	02/10/2019 11:00 horas	10/10/2019 12:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN DEL CAMINO REAL A TULA.				27/10/2019	57	\$7'000,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 834 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones cumplan con la presentación de la documentación complementaria en la DLC de la SOP (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 "PRIMERA ETAPA" DEL ANEXO AT1 "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES"), se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la Subsecretaría de Construcción, ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 10, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Bulevar Práxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam., C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito de la SOP.
- No se otorgará anticipo.

- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán integrar en este anexo, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la SOP.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- **SECRETARIA DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.- LIC. MELISSA IGLESIAS BRAÑA.- POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA JURÍDICA FIRMA LA LIC. MARÍA VALERIA PORTES ALEJOS.- JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CONCURSOS.-**
Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO MIQUIHUANA. TAM.**PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MIQUIHUANA, TAMAULIPAS
MA. ANSELMA DE LEÓN CRUZ.****SEPTIEMBRE 2019****ÍNDICE**

- 1.1 PRESENTACIÓN
- 1.2 PRESENTACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE MIQUIHUANA
- 1.3 MARCO NORMATIVO
- 1.4 PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DEL PRIMER INFORME
- 1.5 ORDEN, PAZ Y JUSTICIA
- 1.6 BIENESTAR SOCIAL
- 1.7 DESARROLLO INTEGRAL
- 1.8 ADMINISTRACIÓN TRANSPARENTE Y EFICAZ
- 1.9 MENSAJE.

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, fracción XXXIX; así como los artículos 53 y 55 fracción XIX; hago entrega al R. Ayuntamiento de Miquihuana, Tamaulipas; el documento técnico del primer informe de gobierno municipal, en el que se incluyen a detalles todas las obras y acciones realizadas en el periodo de octubre 1 de 2018 a la fecha.

Tratándose de un documento que resume todas y cada una de las obras y acciones llevadas a cabo de manera clara y transparente teniendo la oportunidad de presentarlo a la ciudadanía con gran dedicación y respeto, poniendo ante todo mi gran esfuerzo y dedicación en el día a día para tratar de cumplir las metas y los objetivos trazados al inicio de mi gestión, a través de la realización y gestión ante las autoridades competentes de las necesidades más sentidas de las familias del municipio.

En este primer año de mi gobierno he mantenido las puertas abiertas a la ciudadanía y lo seguiré haciendo de esa manera además de escuchar y recorrer el municipio para aplicar los recursos obtenidos y seguir gestionando a un más con la responsabilidad de generar más acciones para aumentar el desarrollo y el bienestar de las familias mediante obras que consisten en infraestructura y distribución de agua potable, drenaje sanitario y alcantarillado, infraestructura educativa, infraestructura en salud, espacios a la vivienda, infraestructura de caminos vecinales en los diferentes comunidades, así como generar apoyos que benefician al desarrollo social familiar.

Ma. Anselma De León Cruz
Presidenta Municipal de Miquihuana, Tamaulipas
Administración 2018-2021

2. CONFORMACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE MIQUIHUANA TAMAULIPAS ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

1. MA ANSELMA DE LEÓN CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
- 2.- HÉCTOR RUBÉN ROSAS GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
- 3.- GLADIS MAGALIS VARGAS RANGEL
PRIMER REGIDOR
- 4.- OSCAR REFUGIO TREJO TORRES
SEGUNDO REGIDOR
- 5.- ILDELFONSA MORENO MASCORRO
TERCER REGIDOR
- 6.- FRANCISCO JAVIER SALAZAR VÁZQUEZ
CUARTO REGIDOR
- 7.- ANDRÉS ÁVILA RUÍZ
QUINTO REGIDOR
- 8.- MARIELA SÁNCHEZ MEDRANO
SEXTO REGIDOR

3. MARCO NORMATIVO.

La integración del anexo técnico del segundo informe de gobierno municipal, está fundamentado en diversos ordenamientos jurídicos y disposiciones que inciden en la transparencia y rendición de cuentas de las acciones públicas realizadas.

Mandato jurídico Estatal y Municipal.

*Constitución Política del Estado de Tamaulipas

*Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

*ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XXXIX.- rendir a la población por conducto del presidente municipal un informe anual detallado sobre el estado que guarda las finanzas públicas municipales.

ARTÍCULO 53.- los ayuntamientos serán representados por el presidente municipal, quien además es el órgano ejecutor de los acuerdos y disposiciones que dicten aquellos en ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 55 FRACCIÓN XIX.- rendir anualmente al ayuntamiento en el periodo comprendido entre los días 3 y 13 de septiembre de cada año un informe detallado sobre el estado que guarda la administración pública municipal y las acciones realizadas. Toda información posterior a la fecha del informe anual será referida en el acta de entrega-recepción correspondiente. LXI-843 (última reforma POE del 7 de mayo del 2013). OTRAS DISPOSICIONES QUE INCIDEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL.

- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022
- Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021
- Convenio de Desarrollo Social Federación- Estado.

Fuente: Código Municipal vigente para el Estado de Tamaulipas.

<http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2016/08/codigo-municipal.pdf>

EJES RECTORES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

I.- ORDEN, PAZ Y JUSTICIA.

II.- BIENESTAR SOCIAL.

III.- DESARROLLO INTEGRAL.

5. ORDEN PAZ Y JUSTICIA.

En este sentido nos hemos esforzado por tener cada día, una administración pública eficiente que brinde resultados oportunos y de calidad.

Es por eso que en Miquihuana trabajamos en el corazón de las comunidades, pues nuestro acercamiento con los ciudadanos no es casual, sino que es fundamental en mi gobierno establecer de manera democrática la conformación que nos ha hecho trabajar responsablemente con todos los sectores de la población en la construcción de un mejor municipio para los miquihuenses.

Sin duda, la seguridad pública es uno de los retos de mi gobierno ya que implica que los ciudadanos de una misma región o ciudad puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales de los otros, en este contexto corresponde al estado ser el garante de la seguridad pública y el responsable principal de mantener el orden social y proteger los derechos, la integración física y el patrimonio de los ciudadanos.

Mi reconocimiento al Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca por todo el apoyo en este rubro.

En Miquihuana, nuestras familias han vivido en un ambiente pacífico y de armonía en donde la seguridad está presente en los espacios públicos.

En el ámbito que nos corresponde hemos emprendido acciones que garantizan la tranquilidad, la paz, la integridad física y moral de las familias. coordinándonos siempre con los diferentes órdenes de gobierno, contamos con mayor vigilancia para la prevención de los actos delictivos; sin embargo, la contribución de los ciudadanos es un factor determinante para el resguardo y seguridad pública.

GOBIERNO CERCANO A LA GENTE, ÍNTEGRO Y HONESTO. UN HONORABLE CABILDO.

Dada la composición plural del actual ayuntamiento, se ha enriquecido extraordinariamente el trabajo colegiado en esta máxima autoridad municipal, implementándose un gran dinamismo a su trabajo colectivo por la gran cantidad de iniciativas propuestas en el presente año fiscal. Así se ha cumplido con el mandato que ordena el código municipal.

Celebramos reuniones ordinarias y de cabildo en un ambiente de plena armonía, disipando nuestras diferencias y llegando a acuerdos para el bien común de las familias Miquihuana, levantando las actas respectivas que fueron en su totalidad aprobadas por todos los miembros del cabildo. Este honorable cabildo y una servidora hemos realizado un trabajo pacífico de grandes retos y sobre todo en unidad.

Por ello reciban ustedes mi más sincero reconocimiento por el esfuerzo y dedicación que han mostrado en este primer año de gestión administrativa y los exhorto a que sigamos trabajando juntos redoblando esfuerzos y dejando a un lado los colores y las distinciones, con legalidad y respeto por el bien de miquihuana.

La administración se encuentra presidida por un H. Cabildo conformado por 8 integrantes:

1 Presidente municipal

1 Síndico municipal

6 Regidores

Cabe mencionar que el trabajo coordinado y los acuerdos logrados por el H. Cabildo ha permitido que el trabajo de esta administración sea más eficaz y eficiente interna y externamente con acciones que faciliten los acuerdos con las dependencias del gobierno federal y estatal, procurando siempre anteponer como prioridad el beneficio de las familias de miquihuana por lo que podemos informar que en el presente año fiscal se llevaron a cabo 24 sesiones de cabildo.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

Con la normatividad adecuada se cumplió cabalmente con su función, que consistió en definir y establecer programas de gobernabilidad y administración que fortalecen el respeto a las leyes y reglamentos, y mantengan actualizadas y eficientes las instituciones responsables del orden jurídico, la seguridad legal y la prestación de servicios estratégicos, actividades todas necesarias para que impere la armonía y la tranquilidad que demanda la vida en sociedad. Aquí les informo los trabajos realizados por esta dependencia durante el ejercicio 01 de octubre 2018 a la fecha:

➤ notificaciones_____	2
➤ constancias de ingresos_____	40
➤ constancias de residencia_____	160
➤ permisos para eventos_____	75
➤ constancias de identidad_____	130
➤ solicitudes recibidas_____	290
➤ constancias de posesión_____	3
➤ convenios parcelarios_____	3
➤ convenios de arrendamiento_____	7
➤ cartas poder_____	0
➤ oficios expedidos_____	28

AUDIENCIAS.

Quiero destacar que el acercamiento con los ciudadanos es un punto muy importante en esta administración que me honro en presidir, desde un inicio he tenido las puertas abiertas, para atender todas las solicitudes y para escuchar las peticiones de la ciudadanía por igual, en lo que va de nuestra administración se atendieron 1850 audiencias.

También realizamos recorridos por los diferentes ejidos en los cuales se estudiaron y se analizaron todos los problemas que tenía cada comunidad y la forma de cómo solucionarlos a la brevedad posible.

Como siempre tratando de estar lo más cercano a la gente para estar todos en acción.

SEGURIDAD PÚBLICA.

Ante la importancia de la seguridad para el desarrollo y estabilidad de nuestro municipio y con el objeto de salvaguardar la integridad física de las personas y su patrimonio, el ayuntamiento ha llevado a cabo una serie de acciones para recuperar la tranquilidad de las familias, mediante la planeación, organización, dirección, coordinación y supervisión de estrategias para reducir los índices delictivos y así como garantizar un servicio policial de proximidad social con calidad.

Se participó en diversos operativos y apoyos, cumpliendo con la delicada labor de proteger y servir a la ciudadanía. Se ha apoyado con operativos en 54 eventos públicos en todas las comunidades que conforman el municipio, así como la seguridad.

Se han atendido:

- 12 denuncias.

- 35 personas atendidas
- 3 personas a disposición del ministerio público
- 2 accidentes de tránsito
- Recorridos de vigilancia en diferentes comunidades
- 3 rondines diarios en la cabecera municipal .
- Se realizan operativos en los planteles educativos a la hora de entrada y salida del alumnado.

SE REALIZAN OPERATIVOS DE SEGURIDAD DENOMINADO “ESCUELA SEGURA”

ASÍ MISMO PATRULLAJES EN LUGARES PÚBLICOS PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA SOCIAL Y RECUPERAR LA CONFIANZA EN LAS POLICÍAS.

Así mismo se realizan recorridos de seguridad y vigilancia por caminos vecinales, brechas y carreteras que conectan con los ejidos del municipio.

PROTECCIÓN CIVIL

En protección civil la prevención es de las acciones realizadas convergen en promover la cultura de la misma, dando a conocer a los niños y jóvenes, estrategias precautorias.

En lo que va de la administración y gracias a los convenios de colaboración con el gobierno municipal se han invertido recursos para la formación de brigadas contra incendios, así como también brigadas de limpieza en varias calles de la cabecera con el fin de evitar incidentes ya que algunas banquetas se encontraban invadidas por maleza esto para un mejor tránsito de los peatones. Llevándose a cabo las siguientes actividades

* Se llevó a cabo limpieza de carretera debido al destrozado debido a las fuertes lluvias.

* Participación activa en sofocar tres incendios forestales.

Cabe destacar que dentro de este ámbito tuvimos la participación activa de las personas de la comunidad.

SINDICATURA.

Dentro de las labores de sindicatura municipal con fecha 01 de octubre de 2018 a la fecha, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

LOS CORTES DE CAJA MENSUALES

ASUNTOS JURISDICCIONALES

DEMANDAS

LABORALES

CIVILES

MERCANTILES

ADMINISTRATIVOS

PENALES

DE ALCOHOLES.

Se llevaron a cabo recorridos en las diferentes comunidades y la cabecera municipal para checar las vigencias de los permisos dando un total de 9 depósitos con permiso vigente.

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO.

A través de la junta municipal de reclutamiento se otorgó a 22 jóvenes su cartilla no Liberada del Servicio Militar nacional, de acuerdo con la legalización de la secretaría de la defensa nacional, se recibió la documentación correspondiente a la inscripción de 9 elementos de la clase 2001 y 13 remisos, dando un total de 22 elementos. Total de cartillas liberadas 13.

DIF MUNICIPAL.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

El DIF municipal se ha esforzado por llevar más beneficios de alimentación, salud, capacitación entre otros logros para los niños, jóvenes y adultos, hemos mostrado sobre todo un interés muy especial por las personas de la tercera edad. En este primer año de mi administración al igual que en el primero quiero agradecer a la señora Mariana Gómez de García Cabeza de Vaca, por todo el apoyo otorgado a este nuestro municipio a través del sistema DIF Tamaulipas, también agradecer a mi esposo el C. Delfino Mejía Balderas, y a su equipo de colaboradores, por su dedicación, empeño y su gran fuerza de voluntad para la realización de las diferentes actividades que a continuación se mencionan:

PROGRAMA NUTRIENDO TAMAULIPAS

Entrega de despensas a familias de bajos recursos y población vulnerable de las diferentes comunidades del municipio, así como la cabecera municipal, con un total de 863 familias beneficiadas.

Cabe destacar que la entrega de despensas se lleva a cabo bimestralmente.

PROGRAMA NIÑOS EN RIESGO

Dotación de pañales a 13 personas con discapacidad, así como material de apoyo para facilitar las actividades cotidianas de estas personas, así como también becas de apoyo siendo beneficiados un total de 13 niños con el beneficio de las denominadas becas sin límite.

ENTREGA DE REGALOS, DULCES Y PIÑATAS A TODOS LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO.

Con el fin de llevarles alegría y sonrisas a los niños del municipio el Presidente del DIF en coordinación con la Presidenta Municipal llevo a cabo la entrega de regalos, dulces y piñatas esto por las fiestas decembrinas a todos los niños del municipio.

PROGRAMA INAPAM

En el DIF municipal se ha brindado la atención a las personas de mayor vulnerabilidad por tal motivo se lleva a cabo el trámite de expedición de credenciales de medio pasaje a personas de la tercera edad que requieren de dicho beneficio y por tal motivo se ha expedido la cantidad de 30 credenciales de INAPAM.

PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES.

Agradecemos a la **C. Mariana Gómez de García Cabeza de Vaca**, por apoyarnos con los desayunos escolares y la economía de las familias, dentro de este padrón se encuentran inscritos un total de 959 alumnos que se encuentran estudiando en las diferentes instituciones educativas de esta entidad incluyendo el CAIC.

Cabe mencionar que por parte del municipio se apoya algunas instituciones con personal para la elaboración de los alimentos.

OTRAS CAMPAÑAS REALIZADAS POR EL DIF MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON EL DIF ESTATAL.

- 1.- Campaña veamos mejor donde se realizaron estudios de la vista y dotación de lentes.
- 2.- Campaña para oír mejor donde se entregaron aparatos auditivos.
- 3.- Campaña de servicios asistenciales en 4 comunidades de nuestro municipio.

COMEDORES COMUNITARIOS

En consonancia con tal enfoque y mediante el equipamiento y abasto de comedores comunitarios se cumple el propósito de incrementar el acceso a los alimentos esto a beneficio de la población ubicada en los territorios urbanos y rurales de las zonas de atención prioritarias y en el cual dicho propósito implica el desarrollo de procesos de organización comunitaria, con los comedores

El Programa de Comedores Comunitarios fija su prioridad de atención para los siguientes grupos de población:

- Personas en situación de vulnerabilidad y pobreza (mujeres violentadas, personas que no cuentan con un empleo o ingreso suficiente, personas migrantes, personas en situación de calle, entre otras personas con carencia por acceso a la alimentación).

Contamos con 6 comedores comunitarios instalados en 1 en cabecera municipal, en el ejido la peña, en poblado Altamira, en San Jose del Llano, en estanque de los Walle, y el ubicado en el alberge escolar y dentro de este periodo de octubre 2018 a la fecha se les ha dado atención a 350 personas diariamente.

APOYOS DIF

- Apoyo con medicamentos
- Traslados en la ambulancia
- Apoyos funerarios
- Apoyo con productos de la canasta básica
- Traslados los días martes y viernes a citas medicas
- Apoyos económicos
- Apoyos especiales
- Apoyo de combustible
- Apoyos de despensa

DIVERSAS CAMPAÑAS REALIZADAS POR EL CENTRO DE SALUD, DIF Y PRESIDENCIA MUNICIPAL.

- 1.- festejos del día de la familia
- 2.- festejos día de la mujer
- 3.- festejos día de la madre
- 4.- festejos día del padre
- 5.- festejos día del niño
- 6.- entrega de productos alimenticios
- 7.- diversas jornadas de salud lucha contra el cáncer, platicas, planeación familiar entre otras.

ACCIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACIÓN.**PROGRAMA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DE 65 Y MÁS POSTERIORMENTE 68 Y MÁS.**

Gracias al invaluable apoyo recibido por el gobierno federal y por su preocupación por uno de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. se tiene en el padrón de beneficiarios un total de 515.

PROGRAMA PROSPERA.

A través del programa desarrollo humano "PROSPERA", en este año se han atendido comunidades en nuestro municipio, saliendo beneficiadas un total de 166 familias; destacando que los pagos que se realizan son bimestralmente.

Se ha brindado el apoyo de la seguridad pública para la distribución de estos apoyos económicos, así también con combustible y comida.

SALUD.

La salud representa un principio fundamental de justicia social, es un derecho de todas las familias de Miquihuana. Por ello, elevar la calidad de los servicios y garantizar que lleguen a todas las familias por más distantes que se encuentren, es una de las prioridades de mi gobierno.

Por lo cual apoyamos al personal del centro de salud con una persona encargada de la limpieza del lugar, apoyo al centro de salud con medicamentos y también se llevó acabo la rehabilitación de los baños de esta unidad médica.

Dentro de este mismo rubro se ha brindado el apoyo a las familias más vulnerables para la compra de diferentes medicamentos y estudios médicos.

Dentro del sector salud el apoyo a las familias más vulnerables del municipio, la presidencia municipal se ha preocupado por brindar un servicio eficaz y eficiente del servicio de ambulancia para traslados a diferentes hospitales.

EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO.**EDUCACIÓN.**

En este, mi primer informe de gobierno municipal, los esfuerzos para fortalecer aún más la calidad de los servicios de educación, porque la educación es un pilar ineludible para nuestro municipio.

Por ello destinamos recursos para el impulso y mejoramiento de la infraestructura educativa en diversas acciones que fortalecieron a las diferentes instituciones educativas.

Cabe mencionar que algunas instituciones se les dio apoyo para realizar traslados a eventos tanto cívicos como deportivos, también se les apoyo con vestuario, uniformes, combustible, entrega de herramientas para jardinería, apoyos con equipo de sonido, apoyo con 2 personas de jardinería apoyo con personal de cocina, cerco perimetral del albergue escolar, apoyo al personal de CONAFE, apoyos monetarios, apoyo a maestros jubilados para llevar acabo encuentro cultural y apoyo con mosaicos para el aula didáctica del jardín de niños .

Dentro de este mismo ámbito nos es grato reconocer el esfuerzo de los jóvenes que se encuentran estudiando el nivel medio superior y nivel superior fuera y dentro de nuestra localidad, por tal motivo hemos realizado el esfuerzo de entregar becas y estímulos económicos, esto con el fin de ayudar su estado económico familiar.

También quiero agradecer el apoyo de todos y cada uno de los maestros que día a día realizan su mejor esfuerzo para sacar adelante la niñez de nuestro municipio.

ARTE Y CULTURA.**ACTIVIDADES DENTRO DE LA DIRECCIÓN CULTURAL.**

Durante este primer año de mi administración se han desarrollado diferentes actividades para poder dar mayor impulso a nuestra cultura, para si por medio de estas actividades fortalecer los lazos familiares y toda convivencia social.

Respecto al fomento cultural se destaca la participación en los festejos de la feria estatal, desarrollada en ciudad victoria, Tamaulipas, así como festivales de nuestro pueblo, diferentes eventos artísticos como el 168 aniversario de la fundación de Miquihuana al igual nuestra feria municipal, y el tradicional día de muertos así como demás celebraciones cívicas y culturales tales como celebración 20 de noviembre, fiestas decembrinas, danzas a pie y a caballo, todo esto con el fin de seguir fomentando nuestras costumbres y tradiciones para unir más aun la convivencia familiar.

Dentro de este rubro también quiero hacer mención que dentro de la casa de la cultura se cuenta con instrumentos e instructores musicales para brindar la atención al público en general.

DEPORTES.

La práctica del deporte ha sido un aspecto importante en mi gobierno por lo cual el ayuntamiento a través de la dirección de deportes ha organizado diversas acciones para que los niños, jóvenes y adultos tengan diferentes opciones de la práctica del deporte. Durante este segundo periodo de mi gobierno se han organizado diferentes actividades deportivas.

Torneos de futbol

Apoyos monetarios en diferentes actividades deportivas

Apoyo con balones a diferentes equipos

Apoyos de uniformes deportivos a diferentes equipos del municipio

Apoyo de combustible para traslados de los equipos participantes en el torneo de futbol.

OBRAS PÚBLICAS.

Desarrollo Urbano y Sustentable

La construcción de obras e infraestructura urbana, así como el mantenimiento de caminos ejidales es responsabilidad del Ayuntamiento Municipal, el compromiso de la Dirección de Obras Publicas es basado en el programa Municipal de desarrollo de la infraestructura, es el documento en el cual se contempla cada una de las obras que serán prioridad en el año fiscal.

En los siguientes recuadros se muestra cada una de las Obras realizadas en el presenta año Fiscal.

LETRAS MONUMENTALES

Con la presencia del Gobernador de Tamaulipas, Lic. Francisco García Cabeza de Vaca y del Secretario de Turismo Fernando Olivera Rocha, además de la Alcaldesa anfitriona de Miquihuana Señora Ma. Anselma de Leon Cruz, se procedio a la inauguración de las letras monumentales que dan identidad al municipio, estas letras fueron colocadas en un costado de la carretera inter estatal, Miquihuana- Dr. Arroyo, justamente en la entrada a la de esta cabecera municipal, forman parte de un proyecto integral de cambio de imagen.

OBRAS REALIZADAS

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD DONDE SE REALIZÓ	INVERSIÓN DE LA OBRA
REABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	EJ ESTANQUE DE LOS EGUIA	\$ 769,209.08
AMPLIACIÓN DE ELETRIFICACIÓN EN LA CALLE MARIANO ABASOLO	CABECERA MUNICIPAL	\$ 205,000.00
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	CABECERA MUNICIPAL	\$ 308,846.12
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	CABECERA MUNICIPAL	\$ 426,000.00
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	CABECERA MUNICIPAL	\$ 308,846.12
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	CABECERA MUNICIPAL	\$ 212,000.00
REHABILITACIÓON DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN	EJIDO MIQUIHUANA	\$ 750,019.80

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD DONDE SE REALIZÓ	INVERSIÓN DE LA OBRA
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	VARIAS LOCALIDADES	\$ 578,694.08
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	VARIAS LOCALIDADES	\$ 434,020.56
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	ALTAMIRA	\$ 434,020.56
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	CABECERA MUNICIPAL	\$ 434,020.56
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	EJIDO MIQUIHUANA	\$ 289,347.04
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	LA PEÑA	\$ 434,020.56
CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR	ESTANQUE DE LOS EGUIA	\$ 200,005.28

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD DONDE SE REALIZÓ	INVERSIÓN DE LA OBRA
CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR	CABECERA MUNICIPAL	\$ 250,006.60
CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	CABECERA MUNICIPAL	\$ 846,000.00
CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	LA PEÑA	\$ 625,000.00
CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	CABECERA MUNICIPAL	\$ 725,000.00
CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	SAN JOSÉ DEL LLANO	\$ 1,104,544.12

Estoy consciente de que las necesidades en infraestructura en nuestro municipio siguen siendo muchas y que únicamente con la gestión a través de mi persona podremos avanzar en este rubro para seguir por un mejor Miquihuana en acción.

OTROS APOYOS ENTREGADOS

Para apoyar a las familias de Miquihuana hemos llevado jornadas de empleo temporal en varias localidades del municipio y en la cabecera municipal.

También hemos invertido en distribución de: Tinacos, Laminas, Alambre de púas y Cemento.

SERVICIOS PÚBLICOS PRIMARIOS.

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

Con la colaboración del gobierno estatal y el gobierno municipal se busca cubrir el abastecimiento de agua potable para cubrir la cabecera municipal y las localidades que no cuentan con el servicio de este vital líquido por lo cual mediante la gestión realizada se nos ha brindado una pipa para la distribución del vital líquido.

También dentro de este rubro, pensando en la seguridad de las familias, nos hemos preocupado por instalar luminarias a todas las calles de la cabecera y las comunidades.

Dentro de este rubro se han realizado campañas de limpieza de calles y también se llevó a cabo la rehabilitación y limpieza del panteón municipal.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

La dirección de desarrollo rural es un área fundamental en mi gobierno ya que en nuestro Municipio la principal fuente de empleo es la agricultura y la ganadería, por lo cual se han realizado las gestiones necesarias para atraer recursos al campo.

1.-Beneficiarios inscritos en el programa PROAGRO son 582

Otros beneficios dentro de esta dirección son:

APOYO CON LA SEMILLA MEJORADA BENEFICIANDO A 103 PRODUCTORES

PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO POR LA ALIMENTACIÓN DE LA MARIPOSA MONARCA, 24 PERSONAS BENEFICIADAS.

MOLINOS.

BEBEDEROS.

REMOLQUES.

CAPRINOS.

MOTOSIERRAS.

SEMILLA.

TINACOS.

GALLINAS PONEDORAS

CONAFORT:

SE APLICARON PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN

BORDOS DE CONSERVACIÓN DE SUELO

CERCOS PERIMETRALES.

DIRECCIÓN DE TURISMO.

Se ha atendido en este rubro,

A) Se proyectó al municipio de Miquihuana en todo el Estado de Tamaulipas.

B) Con la anuencia de la Alcaldesa se han gestionado proyectos y apoyos para dar mejor imagen a principales puntos de interés y se visiten para que el turismo sea un tonante del municipio.

En distintos eventos, hemos apoyado a deportistas como ciclistas, cutrimotos recorrido monsters así como también a visitantes maestros, en presentarles la gastronomía, artesanía, las danzas y arte. Incluso, exhibiendo todo esto en la FERIA ESTATAL DE TAMAULIPAS Y TAMBIÉN EN LA ELABORACIÓN DE MUESTRAS FOTOGRÁFICAS VIDEOS PARA PROMOCIONAR EL MUNICIPIO

CATASTRO

Mes con mes se llevó a cabo el corte de caja del efectivo que se estaba recabando por este rubro el cual fue entregado a la tesorería municipal para ejercerlo posterior mente en obras y mejoras al municipio.

Dentro de este mismo rubro se realizaron altas de contribuyentes y se actualizaron dichos costos de propiedades urbanas y rústicas, acontinuacion se muestran los movimientos realizados en este rubro

Manifiestos expedidos 156

Avalúos 75

Cobros de predial 885

Deslindes de predios 15

Se aplicó el 50% de descuento a personas jubilados pensionados y adultos mayores durante los meses de enero, febrero, marzo y abril.

ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS TRANSPARENTE Y EFICAZ.

La administración de las finanzas públicas que llegan a nuestro municipio se basa en las necesidades más importantes y prioritarias que tiene la gente de Miquihuana, todo con la finalidad de solucionar de manera oportuna y eficaz la problemática que se presenta. Bajo la premisa de transparencia y rendimiento de cuentas, me permito informarles el monto del presupuesto ejercido a la fecha. Como se describe en los siguientes rubros

TOTAL EJERCIDO: \$ 24'511,911.00

No.	GASTOS GENERALES	IMPORTE
1.-	NÓMINAS	\$ 7'950,800.00
2.-	APOYOS EN GENERAL	\$ 5'690,400.00
3.-	EDUCACIÓN	\$ 504,000.00
4.-	CULTURA	\$ 33,000.00
5.-	DEPORTES	\$ 125,000.00
6.-	SALUD	\$ 874,106.00
7.-	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	\$ 3'054,135.00
8.-	ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 3'505,550.00
9.-	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$ 2'774,920.00
	TOTAL	\$24'511,911.00

MENSAJE.

Deseo destacar a nombre de esta administración y del Pueblo de Miquihuana que hemos encontrado en el Gobernador del Estado, El C. Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, y su señora esposa, La C. Lic. Mariana Gómez de García Cabeza de Vaca; que son personas deseosas de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de nuestro estado, y que como servidor público, siempre está dispuesto a colaborar en el desarrollo integral de nuestro Estado y en particular con el Municipio de Miquihuana en proyectos concurrentes que nos benefician. Le reconocemos su trabajo y vocación de servicio.

Quiero señalar que los resultados obtenidos en este primer año de gobierno, fueron positivos y superaron nuestras expectativas, gracias al esfuerzo de todos los trabajadores de este Republicano Ayuntamiento,

También agradezco a las dependencias Federativas y Estatales que invirtieron con recursos y trabajaron coordinadamente con este Ayuntamiento, en que este primer año de Gobierno Municipal. De manera especial agradezco por los recursos económicos destinados directamente al Municipio, para mejorar la calidad de vida de los habitantes. Reconozco que aún tenemos mucho que hacer por el bienestar de la población, pero seguiremos trabajando arduamente por su tranquilidad, por el bien de Miquihuana.

También quiero agradecer el apoyo de mi familia, que día a día me ha impulsado para seguir trabajando por un mejor Miquihuana, y a todos ustedes por estar aquí muchas gracias.

En Miquihuana todos estamos en acción continuemos unidos por un mejor Miquihuana.

Muchas gracias

ATENAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- C. MA. ANSELMA DE LEÓN CRUZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

ACTUALIZACIÓN del Padrón de Proveedores y Contratistas para el Ejercicio Fiscal 2019, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al periodo enero a junio de 2019, así como las altas al padrón de proveedores y contratistas del mes de julio del presente.

ANEXO 1**RELACIÓN DE PROVEEDORES DE ENERO A JUNIO DE 2019**

No. DE REGISTRO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
NLD-PP-CAGX540518 - 473	ANTONIO JAVIER CLAUDIO GAMEZ
NLD-PP-CAS140710 - 600	CONOCEDORES Y ASESORES SA DE CV
NLD-PP-FCS940119D - 994	FERAY CONSTRUCCIONES SA DE CV
NLD-PP-HEN161010 - 355	HABITACIONES ECONOMICAS DEL NORTE SA DE CV
NLD-PP-HPV020301 - 198	HUASTECA PROMOTORA SA DE CV
NLD-PP-IDE160617 - 305	IMPULSO DESS SA DE CV
NLD-PP-IIJ780222 - 861	INMOBILIARIA IJOR SA DE CV
NLD-PP-MOGJ710623 - 354	JUAN GREGORIO MORALEZ GAMEZ
NLD-PP-MACJ580730 - 489	JULIO CESAR MARTINEZ CEBALLOS
NLD-PP-LSD901206 - 786	LLANTAS Y SERVICIOS DEGA SA DE CV
NLD-PP-MAV140714 - 282	MANDARE AVANTI SA DE CV
NLD-PP-OSO140716 - 671	ORIENTA Y SOLUCIONA SA DE CV
NLD-PP-MUMP761002 - 432	PABLO GERARDO MUÑOZ MONROY
NLD-PP-SET180706 - 656	SERVICIOS EMPRESARIALES TORREXO SA DE CV
NLD-PP-SBR101123 - 863	STOCK BIENES RAICES SA DE CV

ANEXO 2**RELACIÓN DE PROVEEDORES DEL MES DE JULIO DE 2019**

No. DE REGISTRO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
NLD-PP-ECA071015 - 947	EXELCO CARBURANTES SA DE CV

ANEXO 3**RELACIÓN DE CONTRATISTAS DEL MES DE JULIO DE 2019**

No. DE REGISTRO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SOPDUMA-210/2019	C. ANA KARINA OCEGUERA JOFRE
SOPDUMA-211/2019	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA MURALLA S.A. DE C.V.
SOPDUMA-212/2019	C. FRANCISCO MUÑOZ GARCIA
SOPDUMA-213/2019	C. ENRIQUE MENDOZA GARCIA

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAÚL CARDENAS THOMAE.- Rúbrica.

ALTAS al Padrón de Proveedores y Contratistas del mes de agosto de 2019, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

ANEXO 1**RELACIÓN DE PROVEEDORES DEL MES DE AGOSTO DE 2019**

No. DE REGISTRO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
NLD-PP-PUPA930201 - 807	ADRIAN GAEL PUENTE PUENTE
NLD-PP-LUAC670726 - 144	CARLOS DE LUNA ALEJANDRO
NLD-PP-SESF62040 - 658	FRANCISCO JOSE SERRANO SALINAS
NLD-PP-HCA180628 - 485	HABEMUS CAFE SAPI DE CV
NLD-PP-IVN980602 - 227	INMOBILIARIA VICTORIA DE NUEVO LAREDO SA DE CV
NLD-PP-OIAJ820619 - 995	JULIO CESAR ORTIZ DEL ANGEL
NLD-PP-JULISSA VE - 727	JULISSA VERONICA VEGA LARA
NLD-PP-HEVA800621 - 470	MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ VILLA
NLD-PP-MOME560306 - 207	MARIA ELENA MORENO MATEOS
NLD-PP-VAMR661129 - 414	RENE ALEJANDRO VALLEJO MARTINEZ
NLD-PP-SEP180811 - 587	SERVICIOS ESPECIALIZADOS PRENEX SA DE CV
NLD-PP-SLG181024 - 695	SOUTH LASE GROUP SA DE CV

ANEXO 2**RELACIÓN DE CONTRATISTAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019**

No. DE REGISTRO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SOPDUMA-214/2019	VALDOZA S.A. DE C.V.
SOPDUMA-215/2019	C. VICTOR MANUEL TOVAR QUIROZ
SOPDUMA-216/2019	C. FELIPE RINCON MORENO
SOPDUMA-217/2019	C. RIGOBERTO ZUÑIGA GOMEZ
SOPDUMA-218/2019	C. CARLOS IBARRA MONTEMAYOR
SOPDUMA-219/2019	C. SERGIO CANTU GARCIA
SOPDUMA-220/2019	CAAR SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.A. DE C.V.
SOPDUMA-221/2019	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAÚL CARDENAS THOMAE.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., miércoles 25 de septiembre de 2019.

Número 116

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5246.- Expediente Número 00435/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 5266.- Expediente Número 00833/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 5247.- Expediente 00152/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	3	EDICTO 5267.- Expediente Número 00201/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 5248.- Expediente Número 566/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 5268.- Expediente Número 0176/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5249.- Expediente Número 00066/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	4	EDICTO 5269.- Expediente Número 00717/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5250.- Expediente Número 00161/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración de Propiedad y Prescripción Adquisitiva por Usucapión.	4	EDICTO 5270.- Expediente Número 00063/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5251.- Expediente Número 00655/2018, relativo al Juicio Sumario Civil para Disminución de Pensión Alimenticia.	4	EDICTO 5271.- Expediente Número 00255/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5252.- Expediente Número 00588/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5272.- Expediente 01603/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5253.- Expediente Número 00569/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5273.- Expediente Número 00096/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5254.- Expediente Número 00688/2018, relativo al Juicio Divorcio Unilateral.	6	EDICTO 5274.- Expediente Número 00238/2019, relativo al Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5255.- Expediente Número 00724/2018, relativo al Juicio Divorcio Unilateral.	6	EDICTO 5275.- Expediente Número 00202/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	12
EDICTO 5256.- Expediente Número 00705/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5276.- Expediente Número 01090/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 5257.- Expediente 00360/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	8	EDICTO 5277.- Expediente Número 00134/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 5258.- Expediente Número 00007/2019, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	9	EDICTO 5278.- Expediente Número 00944/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5259.- Expediente 01/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	9	EDICTO 5279.- Expediente Número 00802/2019, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5260.- Expediente 00192/2019, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Extinción de Hipotecas por Prescripción de la Acción Hipotecaria y en Consecuencia la Cancelación de las Inscripciones de Hipotecas, Gravámenes y Demás Anotaciones.	10	EDICTO 5280.- Expediente Número 00568/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5265.- Expediente Número 00783/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 5281.- Expediente 00570/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
		EDICTO 5282.- Expediente Número 01694/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
		EDICTO 5283.- Expediente Número 01575/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5284.- Expediente Número 00538/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14	EDICTO 5311.- Expediente Número 00787/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 5285.- Expediente Número 00525/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14	EDICTO 5312.- Expediente Número 00560/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 5286.- Expediente Número 00236/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14	EDICTO 5313.- Expediente Número 00793/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 5287.- Expediente Número 00269/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 5314.- Expediente Número 00798/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 5288.- Expediente Número 01073/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 5315.- Expediente Número 00861/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 5289.- Expediente Número 00371/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15	EDICTO 5316.- Expediente Número 0615/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 5290.- Expediente Número 00372/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15	EDICTO 5317.- Expediente Número 00949/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 5291.- Expediente Número 00849/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5318.- Expediente Número 00957/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5292.- Expediente Número 01474/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5319.- Expediente Número 00755/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5293.- Expediente Número 00030/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5320.- Expediente Número 0237/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5294.- Expediente Número 00478/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5321.- Expediente Número 01135/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5295.- Expediente Número 00873/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5322.- Expediente Número 00951/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5296.- Expediente Número 00916/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5323.- Expediente Número 00733/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5297.- Expediente Número 01264/2018, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 5324.- Expediente Número 1072/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 5298.- Expediente Número 701/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5325.- Expediente Número 01465/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 5299.- Expediente Número 00919/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5326.- Expediente Número 00138/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 5300.- Expediente Número 00807/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5301.- Expediente Número 00936/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5302.- Expediente 00664/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5303.- Expediente Número 00929/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5304.- Expediente Número 00987/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5305.- Expediente Número 128/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5306.- Expediente Número 01066/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19		
EDICTO 5307.- Expediente Número 00745/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5308.- Expediente Número 00935/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5309.- Expediente Número 00214/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 5310.- Expediente Número 00657/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

ABIES DESARROLLOS S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.'

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, ordeno la radicación del Expediente Número 00435/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por C. RAFAEL HERNANDEZ MORENO en contra de la persona moral ABIES DESARROLLOS, S.A. DE C.V., LIC. ALFONSO FUENTES GARCIA NOTARIO PUBLICO NUMERO 233 INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y OTRO, mediante auto de fecha tres de septiembre del dos mil diecinueve, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a).- Se declare mediante resolución judicial la nulidad y cancelación plena de derecho de la escritura pública acta número 16513 volumen DCCLXXXVI de fecha 16 de octubre del 2013 pasada ante la fe del Notario Público No 233, Lic. Alfonso Fuentes Garcia que contiene contrato de dación en pago celebrado entre JUAN PEDRO ROSALES ZÚNIGA en representación del Finado ARTEMIO GARZA PEREZ y el C.P.D. JORGE LUIS QUIROGA CUELLAR en representación de la persona moral denominada ABIES DESARROLLOS S.A. DE C.V., inscrita ante el Instituto Catastral y Registral del Estado de Tamaulipas en Tampico, Tam, bajo el Número de Finca por Conversión No 6227 del mes de enero del año 2017, mismo acto jurídico núm. de fondo y forma con el que se perpetro ilegal e indebidamente por el C. JUAN PEDRO ROSALES ZÚNIGA realizando una presunta dación en pago, cito sin conceder con un poder estando en esa fecha ya extinto y finado el señor Artemio Garza Pérez quien falleció en fecha 03 de junio del 2008, presunta dación en pago a favor de la persona moral ABIES DESARROLLOS S.A. DE C.V.

b).- Se declare mediante resolución judicial la nulidad y cancelación plena de derecho de la inscripción ante el Instituto Catastral y Registral del Estado de Tamaulipas en Tampico, Tamaulipas de la escritura pública, acta número 16513 volumen DCCLXXXVI de fecha 16 de octubre de 2013, pasada ante la fe de Notario Público No 233, Lic. Alfonso Fuentes Garcia que contiene contrato de dación en pago celebrado entre JUAN PEDRO ROSALES ZÚNIGA en representación del Finado ARTEMIO GARZA PEREZ y el C.P. JORGE LUIS QUIROGA CUELLAR en representación de la persona moral ABIES DESARROLLOS S.A. DE C.V., inscrita ante el Instituto Catastral y Registral del Estado de Tamaulipas en Tampico Tam bajo el número de finca por Conversión No 6227 del mes de enero del año 2018 mismo acto jurídico nulo de fondo y forma con el que perpetró ilegal e indebidamente por el C. JUAN PEDRO ROSALES ZÚNIGA realizando una presunta dación en pago; cito sin conceder con un poder estando en esa fecha ya extinto y finado el Señor Artemio Garza Pérez quien falleció en fecha 03 de junio del 2008 presunta dación en pago en favor de la persona moral ABIES DESARROLLOS S.A. DE C.V.

c).- El pago de los gastos y costas que con motivo de este Juicio se lleguen a originar.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 05 de septiembre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5246.- Septiembre 24, 25 y 26.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

CARLOS CARRIZALES MARTÍNEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en ciudad Altamira Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (30) treinta de abril del año (2019) dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00152/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. ANA GUADALUPE CERDA GUAJARDO, en contra del C. CARLOS CARRIZALES MARTÍNEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. CARLOS CARRIZALES MARTÍNEZ, haciéndole saber al demandado CARLOS CARRIZALES MARTÍNEZ, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 27 de mayo de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5247.- Septiembre 24, 25 y 26.- 2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

HEREDEROS O REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN A BIENES DE RAFAEL TORRES ALONSO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 de julio del 2016 ordenó la radicación del Expediente 566/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO TORRES RUIZ promovido por ROGELIO TORRES RUIZ y en virtud de que se desconoce el domicilio de los herederos o representante de la sucesión del fallecido RAFAEL TORRES ALONSO, se les notifica y se les hace del conocimiento a los interesados de

la suspensión del presente Juicio 566/2016 tramitado ante este Juzgado, por 30 días hábiles, hasta en tanto no se apersonen los herederos o representante de la sucesión del fallecido RAFAEL TORRES ALONSO, apercibidos que en caso de no hacerlo el procedimiento se continuará en su rebeldía, una vez transcurrido el plazo fijado, mismo que se empezará a contar a partir de la fecha de la última publicación de los edictos, que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivos, y se fijaran además en la puerta de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 7 de junio del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5248.- Septiembre 24, 25 y 26.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C. ANTONIO GUAJARDO GARZA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente 00066/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura promovido por JORGE ALBERTO CANTÚ ESCANDÓN Y PATRICIA RIVERA MALDONADO en contra de ANTONIO GUAJARDO GARZA, PORFIRIO RIVERA CORTEZ Y ROSA MALDONADO ESPITIA, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 24 de abril del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5249.- Septiembre 24, 25 y 26.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONSTRUCTORA TRÉBOL DE TAMPICO S.A. DE C.V.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00161/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil

Sobre Declaración de Propiedad y Prescripción Adquisitiva por Usucapión promovido por JORGE GALVÁN ESQUEDA en contra de CONSTRUCTORA TRÉBOL DE TAMPICO S. A. DE C.V., ARNULFO GALVÁN GASPAS Y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DELEGACIÓN REYNOSA, TAMAULIPAS, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 02 de septiembre del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5250.- Septiembre 24, 25 y 26.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ITZEL AZENETH ALCALÁ VALDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadano Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00655/2018, relativo al Juicio Sumario Civil para Disminución de Pensión Alimenticia, promovido por CLAUDIO ALEJANDRO ALCALÁ SALINAS, en contra de GUADALUPE DEL CARMEN VALDEZ YÉPEZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 29 de agosto de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5251.- Septiembre 24, 25 y 26.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. HÉCTOR RENE HERNANDEZ GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciocho, radico el Expediente Número 00588/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente denominado BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de HÉCTOR RENE HERNANDEZ GONZÁLEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A) Se decreta por Sentencia Ejecutoriada, el vencimiento anticipado en cuanto al plazo para el pago del crédito se refiere, por causas imputables al demandado, conforme a lo pactado por las partes, en la Cláusula Décima Novena, del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria, que se agrega a la presente demanda como documento Base de la Acción.

B) Mediante el Ejercicio de la Acción Hipotecaria, el pago de la cantidad de \$2'148,337.04 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, el monto de esta prestación, es el resultado de sumar el capital de las mensualidades vencidas y no pagadas, y que es de \$27,163.10 (VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), mas restante capital exigible del crédito y que es de \$2'121,173.94 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL), y del cual se está pidiendo su vencimiento anticipado, a través de este Procedimiento Judicial.

C) El pago de la cantidad de \$102, 414.65 (CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos, y los que se sigan venciendo, en los términos y condiciones pactados por las partes, en las Cláusulas Decima Primera y Decima Segunda del Contrato Crédito Base de la Acción.

D) El pago de la cantidad de \$9, 017.93 (NUEVE MIL DIECISIETE PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de primas de seguros vencidas, y las que se sigan venciendo, en los términos y condiciones pactados por las partes, en las Cláusulas Decima Primera y Decima Segunda del Contrato de Crédito Base de la Acción.

E) El pago de la cantidad de \$884.55 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Moratorios Vencidos, y los que se sigan venciendo, en los términos y condiciones pactados por las partes, en la Cláusula Quinta del Contrato de Crédito Base de la Acción.

F) El pago de la cantidad de \$1,250 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Comisión por Administración,

en los términos y condiciones pactados por las partes, en la Cláusula Tercera del Contrato de Crédito Base de la Acción.

G) El pago de la cantidad de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de IVA de Comisión por Administración, en los términos y condiciones pactados por las partes, en la Cláusula Tercera del Contrato de Crédito Base de la Acción.

H) El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Mediante auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, y toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a HÉCTOR RENE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a dos de septiembre de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5252.- Septiembre 24, 25 y 26.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

RAFAEL CÁRDENAS BACA Y
ANA SOFÍA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00569/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ACTUALMENTE denominada como BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de RAFAEL CÁRDENAS BACA Y ANA SOFÍA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, mediante auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil diecinueve, se ordenó emplazarles por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a).- Se decreta por Sentencia Ejecutoriada, el Vencimiento Anticipado en cuanto al plazo para el pago del Crédito se refiere, por causas imputables a los demandados, conforme a lo pactado por las partes, en la Cláusula Vigésima, el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, que se agrega a la presente demanda, como documento base de la acción.

b).- Mediante el ejercicio de la Acción Hipotecaria, el pago de la cantidad de \$728,880.76 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal.- El monto de esta prestación, es el resultado de sumar el capital de las mensualidades vencidas y no pagadas, y que es de \$8,166.90 (OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), más el restante capital exigible del crédito y que es de \$720,713.86 (SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL), y del cual se está pidiendo su Vencimiento Anticipado, a través de este procedimiento judicial.

c).- El pago de la cantidad de \$25,453.84 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos, y los que se sigan venciendo, en los términos y condiciones pactados por las partes, en la Cláusula Cuarta del Contrato de Crédito Base de la Acción.

d).- El pago de la cantidad de \$1,160.00 (UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Comisión por Administración y las que se sigan venciendo, en los términos y condiciones pactados por las partes, en la Cláusula Tercera, del Contrato de Crédito Base de la Acción.

e).- El pago por la cantidad de \$3,027.79 (TRES MIL VEINTISIETE PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Primas de Seguros Vencidas y las que se sigan venciendo, en los términos y condiciones pactados por las partes, en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda, del Contrato Base de la Acción.

f).- El pago de la cantidad de \$220.83 (DOSCIENTOS VEINTE PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Moratorios Venidos y los que se sigan venciendo, en los términos y condiciones pactados por las partes, en la Cláusula Quinta del Contrato de Crédito Base de la Acción.

g).- El pago de gastos y costas judiciales, que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 27 de agosto de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5253.- Septiembre 24, 25 y 26.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ LUIS DEL CARPIO SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 de junio de 2018, dos mil dieciocho, ordenó la

radicación del Expediente Número 00688/2018, relativo al Juicio Divorcio Unilateral, promovido por la C. FABIOLA MORALES SÁNCHEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 2 dos de agosto del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del Vínculo Matrimonial que nos une.- B).- Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial.- C).- En caso de oposición por parte de la demandada el pago de los gastos y costas que se originen por el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula, que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 05 de agosto de 2019.- Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5254.- Septiembre 24, 25 y 26.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. WENDOLIN TORRES MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00724/2018, relativo al Juicio Divorcio Unilateral promovido por el C. LEOBARDO ALEJANDRO REYES RAMOS en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 11 once de Junio del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en el artículo 249 del Código Sustantivo vigente en el Estado de Tamaulipas. b).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados de la sala.

Altamira, Tam., a 01 de julio de 2019.- Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5255.- Septiembre 24, 25 y 26.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C.C. JOSÉ LUIS CASTILLO IZAGUIRRE Y
MARTHA LAURA SÁNCHEZ SILVA.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00705/2017 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como causahabiente de "HIPOTECARIA NACIONAL", S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de JOSÉ LUIS CASTILLO IZAGUIRRE, MARTHA LAURA SÁNCHEZ SILVA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a nueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete - A sus antecedente el escrito de cuenta, con seis anexos consistentes en copias certificadas de instrumento número 17976, copias certificadas de instrumento número 17972, Escritura Número 2611, tabla de amortización, certificado, certificación y certificado de registración expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico; estado de cuenta a nombre de los C.C. MARTHA LAURA SÁNCHEZ SILVA Y JOSÉ LUIS CASTILLO IZAGUIRRE, y dos traslados, signado por la C. Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como causahabiente de "HIPOTECARIA NACIONAL", S.A. DE C.V., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por motivos de fusión anteriormente denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con la copia certificada del Tercer Testimonio de la Escritura Pública Número 117976, de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete; así como también con la copia certificada del Primer Testimonio de la Escritura Pública número 17962, de fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete en la cual se hizo constar la fusión de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, fusión que subsistió, e HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, anteriormente denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como fusionada que dejó de existir, quedando actualmente

la primera como causahabiente de la segunda, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de los C.C. MARTHA LAURA SÁNCHEZ SILVA Y JOSÉ LUIS CASTILLO IZAGUIRRE, quienes tienen su domicilio en calle Privada Guadalupe Victoria, número 205, entre calles Encino y Manuel Castellano Lara, Fraccionamiento Privada Santiago, C.P. 89607, En Altamira Tamaulipas; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00705/2017.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta. En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código sustantivo civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado

a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Edificio C.I.S.A., calle Colon, número 201 Norte, Despacho 101, entre calles Obregón y Altamira, Zona Centro, C.P. 8900, en Tampico, Tamaulipas, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los CC. Lics. Reyna Patricia Flores Luna, Alejandro Ramón Lazcano Garza, Ivonne Palacios Flores, Alejandro Zinzer Sierra, Sonia Vega Méndez y Azucena Ortiz Zapata.- Se le tiene por autorizada a la C. Licenciada Juana Cruz Espinosa para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (05) cinco días del mes de junio del año (2019) dos mil diecinueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. Lic. Juana Cruz Espinosa, quien actúa dentro del Expediente 00705/2017, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados JOSÉ LUIS CASTILLO IZAGUIRRE Y MARTHA LAURA SÁNCHEZ SILVA, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. JOSÉ LUIS CASTILLO IZAGUIRRE y MARTHA LAURA SÁNCHEZ SILVA, por

medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 12 de julio de 2019.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado. LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5256.- Septiembre 24, 25 y 26.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

OSCAR RODRÍGUEZ CABRERA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (22) veintidós de febrero del año dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente Número 00360/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. ADRIANA TINAJERO CERVANTES, en contra del C. OSCAR RODRÍGUEZ CABRERA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado al C. OSCAR RODRÍGUEZ CABRERA, haciéndole saber al demandado OSCAR RODRÍGUEZ CABRERA, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las

copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 26 de febrero de 2019.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.

5257.- Septiembre 24, 25 y 26.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. PROVEEDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL

APLICADO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha siete de enero del dos mil diecinueve, radico el Expediente Número 00007/2019, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por EDUARDO GUILLEN RAMÍREZ, en su carácter de representante legal de PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A., en contra de PROVEEDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL APLICADO, S.A. DE C.V., a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A) El pago de la cantidad de \$163,252.02 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.) por concepto de suerte principal, B) Los intereses legales que se hayan generado y se generen, desde el momento en que se incumplió con los pagos mencionados hasta que sean cubiertos los montos totales de la cantidad que adeuda la hoy demandada a mi representada, E) El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.- Y mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecinueve, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a PROVEEDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL APLICADO, S.A. DE C.V., que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, A 09 de agosto de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5258.- Septiembre 24, 25 y 26.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

C.C. ADRIÁN HERNÁNDEZ VILLEGAS Y

FLORA FRANCISCO RODRÍGUEZ

DOMICILIO: IGNORADO.

El suscrito C. Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos del Ramo Penal Encargado del

Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, con residencia en esta localidad, le comunico que por auto de fecha (22) veintidós de agosto del año (2019) Dos Mil diecinueve, se ordenó emplazarle por medio de EDICTOS, la radicación del Expediente Número 01/2018 relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovido por LUCIA ARGUELLO MÉNDEZ, en contra de USTEDES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"...a).- Que se declare por sentencia firme que soy dueña en virtud de la usucapión de un terreno urbano sin construcción en el edificada a la fecha, ubicado en calle Manuel Acuña S/N entre las calles Vicente Guerrero y Melchor Ocampo, Zona Centro, C.P. 87670 de Soto la Marina, Tamaulipas, con superficie de 882.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.00 metros, con la calle Manuel Acuña; AL SUR: en 21.00 metros con propiedad del Tte. Coronel. José Montaña Ocegüera; AL ESTE: en 42.00 metros con propiedad de María y Rosendo Perales; y AL OESTE en 42.00 metros con propiedad de José Rodríguez Galván; con Clave Catastral 135-01-02-020-003.

B).- Que se inscriba en el Instituto Registral y Catastral la resolución que determine que soy dueña en virtud de la usucapión del predio descrito en el inciso A) previa protocolización ante Notario Público."

Por el presente se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de mayor circulación así como en el Periódico Oficial del Estado, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días más un día por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal; así mismo se le hace de su conocimiento que en caso de no dar contestación en tiempo y forma se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 268 del Código de Procedimientos Civiles en Estado de Tamaulipas; con la salvedad de que, si ésta autoridad tuviera conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se ordenará practicarlo en el domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal Encargado del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil-Familiar, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5259.- Septiembre 24, 25 y 26.- 2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

C.C. BANCO REGIONAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA DE MATAMOROS, S.A.- BANCRUNESA.- BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE.- BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C.- BANRURAL, S.N.C.- BANRURAL.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha treinta de mayo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente 00192/2019, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Extinción de Hipotecas por Prescripción de la Acción Hipotecaria y en Consecuencia la Cancelación de las Inscripciones de Hipotecas, Gravámenes y Demás Anotaciones, promovido por ROSALINDA GUERRERO NAVAR en contra de 1.- BANCO REGIONAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA DE MATAMOROS, S.A., 2.- BANCRUNESA, 3.- BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, 4.- BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., 5.- BANRURAL, S.N.C., 6.- BANRURAL, 7.- DIRECTOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON SEDE EN REYNOSA, TAMAULIPAS, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 06 de agosto del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5260.- Septiembre 24, 25 y 26.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 11 de julio de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de julio del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00783/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANUTO BARRIENTOS HERNANDEZ, denunciado por ORALIA SILVA GARZA y JUANA M. BARRIENTOS SILVA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a

deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ORALIA SILVA GARZA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5265.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00833/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MA. GUILLEN promovido por MARTHA ALICIA GUILLEN BARAJAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 09 de septiembre de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5266.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil diecinueve, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00201/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA REYES CAUDILLO JUÁREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de agosto 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

5267.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil diecinueve, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0176/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MINERVA ROMERO FLORES, promovido por el Ciudadano EDGAR GARCÍA ROMERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de agosto 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

5268.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de agosto de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho, el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00717/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS CABRERA FIGUEROA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Las Testigos de Asistencia, LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- Rúbrica.- LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Rúbrica.

5269.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 12 de agosto de 2019, el C. Mtro. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00063/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CRISTINA NIETO CASTILLO, MARIO ANIMA ALBA Y SAÚL ANOMA NIETO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a

los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12/08/2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

5270.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de septiembre del dos mil diecinueve, el C. Mtro. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00255/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ESQUIVEL GONZÁLEZ, MARÍA LOZANO DE ESQUIVEL, BERTHA E. CAMACHO ESQUIVEL, promovido por MARCO ADRIÁN GALVÁN ESQUIVEL

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02/09/2019 01:37:26 p.m.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

5271.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de nueve de agosto de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01603/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CÉSAR DEL ÁNGEL CALLES E IRENE JOSEFINA TREVIÑO GLORIA denunciado por ROCÍO BERENISSE DEL ÁNGEL TREVIÑO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de agosto 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5272.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco del Ángel, Secretario de Acuerdos Civil y Familiar encargado del Despacho por Ministerio de Ley, adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (27) veintisiete de mayo de la presente anualidad (2019), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00096/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO CASTILLO HERNÁNDEZ, denunciado por ELIA GUADALUPE CASTILLO CASTRO Y OTROS, quien era de nacionalidad mexicana, viudo, hijo de los también fallecidos José Jesús Castillo y María Hernández, y el nombre de su cónyuge lo fue la también fallecida Rosa Ma. Castro Cervantes y tuvo su último domicilio particular en calle Álvaro Obregón, Número 841, Zona Centro de la Villa de Jaumave, Tamaulipas, y contaba con 79 años cumplidos al momento de fallecer.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 11 días del mes de junio de 2019.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar por Min de Ley, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

5273.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 09 de agosto de 2017, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00238/2019, relativo al Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02/09/2019 08:47:51 a.m.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

5274.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 27 de agosto de 2017, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00202/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de ANTONIO MORENO GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de agosto de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

5275.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01090/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ MELÉNDEZ ARMENDARIZ, TERESA TREJO GONZÁLEZ, denunciado por EMERIL MARGARITA MELÉNDEZ TREJO, ALBA NIDIA MELÉNDEZ TREJO, GLORIA JOSEFINA MELÉNDEZ TREJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 10 de septiembre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5276.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia De Lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00134/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de OLGA GARCÍA

PLATA, denunciado por DAVID GARCÍA GARCÍA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, OLGA LETICIA GARCÍA GARCÍA, OSCAR GARCÍA GARCÍA, RENE GARCÍA GARCÍA, RUBÉN GARCÍA GARCÍA, RUBY ODETH GARCÍA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a treinta de agosto del dos mil diecinueve.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5277.- Septiembre 25.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 26 de agosto de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00944/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINA ARROYO SAUCEDA, denunciado por GENARO JOAQUÍN VARGAS ARROYO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a GENARO JOAQUÍN VARGAS ARROYO como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5278.- Septiembre 25.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de junio de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00802/2019, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. FAUSTO GARZA PRO Y CLARA RODRÍGUEZ RANGEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. FAUSTO GARZA RODRÍGUEZ.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

5279.- Septiembre 25.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 14 de mayo de 2019, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00568/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO ARIEL DE LUNA PAZ, promovido por ALMA ELIA LÓPEZ RÍOS.

Y por el presente edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de mayo de 2019.- Secretario Proyectista en Función de Testigo de Asistencia, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista en Función de Testigo de Asistencia, LIC. MARÍA FRANCISCA ORTEGA RAMÍREZ.- Rúbrica

5280.- Septiembre 25.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 14 de mayo de 2019, el C. Licenciado Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00570/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CRISPÍN ALVARADO Y GRACIELA MURILLO CALZADA.

Y por el presente edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de mayo de 2019.- Secretario Proyectista en Función de Testigo de Asistencia, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista en Función de Testigo de Asistencia, LIC. MARÍA FRANCISCA ORTEGA RAMÍREZ.- Rúbrica

5281.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01694/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS CUELLAR TREVIÑO, denunciado por MINERVA CÁRDENAS HINOJOSA, NORMA MILAGROS CUELLAR CÁRDENAS, JOSÉ SANTOS CUELLAR CÁRDENAS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de septiembre 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5282.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de seis de agosto de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01575/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE RUIZ ARELLANO Y/O JOSÉ G. RUIZ Y/O GUADALUPE RUIZ, denunciado por MA. DEL REFUGIO Y/O MA. REFUGIO VERDEJA DE LUNA, MARÍA ESTHER RUIZ VERDEJA, ROBERTO RUIZ VERDEJA, IRMA LETICIA RUIZ VERDEJA Y JORGE FERNANDO RUIZ VERDEJA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de agosto 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5283.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia De Lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha tres de septiembre del dos mil diecinueve, ordenó la

radicación del Expediente 00538/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de VÍCTOR MANUEL PEREZ RODRÍGUEZ, promovido por los C.C. IRMA PEREZ RODRÍGUEZ, ARTURO PEREZ RODRÍGUEZ, AGUSTÍN PEREZ RODRÍGUEZ, SANTA ALICIA PEREZ RODRÍGUEZ, OLGA LIDIA PEREZ RODRÍGUEZ, ALFREDO PEREZ RODRÍGUEZ, JORGE PEREZ RODRÍGUEZ, NORMA ISELA PEREZ RODRÍGUEZ, GLORIA MARTA PEREZ RODRÍGUEZ Y JULIO CESAR PEREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 03 de septiembre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5284.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia De Lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00525/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ADÁN VARGAS CARREÓN denunciado por EDNA GUADALUPE VARGAS HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a cinco de septiembre del dos mil diecinueve.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5285.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia De Lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien

actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00236/2019 relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ESLI RIVERA SOLÍS, promovida por los C.C. ROSA MARÍA QUINTERO MEDINA, ESLI RIVERA QUINTERO, HÉCTOR RIVERA QUINTERO, RODRIGO RIVERA QUINTERO, ROSA MERCEDES RIVERA QUINTERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a veintiuno de agosto del dos mil diecinueve.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5286.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; a 16 de agosto de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente Número 00269/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de FEDERICO GARZA GARZA Y MARÍA CONCEPCIÓN IDALIA GARCIA SALINAS quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle Victoria y Séptima esquina S/N de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5287.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 19 de septiembre

de 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 01073/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO TOVAR CAMPOS, quien falleció el 14 de Junio de 2000 dos mil, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas; denunciado por los C.C. JESÚS ARMANDO LARA TOVAR Y MARTHA TOVAR MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 de agosto de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5288.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia De Lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00371/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SANTIAGO DÍAZ SÁNCHEZ denunciado por CLEMENTINA DÍAZ PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 30 de agosto del 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5289.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dos de agosto de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00372/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MELITÓN INFANTE RANGEL, promovido por la C. MARGARITA SEGURA CRUZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 08 de agosto de 2019.- C. Juez. LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos. LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5290.- Septiembre 25.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00849/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN PEREZ ZEPETA, denunciado por CHRISTIAN IGNACIO BARÓN PEREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5291.- Septiembre 25.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de junio de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, quien fuera Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01474/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. ROBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ E IRMA EDITH BARRIOS QUIROZ, a bienes de AARÓN OMAR RODRÍGUEZ BARRIOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

5292.- Septiembre 25.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 30 de agosto de 2019.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, en ese entonces Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de enero del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00030/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DOLORES ÁLVAREZ CERVANTES, denunciado por SERGIO EUSEBIO ORTIZ ÁLVAREZ, Y ESTHELA ORTIZ ÁLVAREZ.- Así mismo se hace aclaración que actualmente se encuentra como Titular de este Juzgado la Lic. Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, y como Secretario de Acuerdos el Lic. Simón Alberto López Ibarra.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a SERGIO EUSEBIO ORTIZ ÁLVAREZ, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5293.- Septiembre 25.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de junio del año dos mil diecinueve, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00478/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. DULCE MARÍA SARMIENTO RODRÍGUEZ, a bienes del señor MARCELO SARMIENTO RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNANDEZ.- Rúbrica.

5294.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 02 dos de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00873/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN PEREZ, quien falleció el 07 siete de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por APOLINAR PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de agosto de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5295.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco del mes de agosto del año 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00916/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISÉS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. ALBA HERRERA DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 15 de agosto de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Secretaria Proyectista en función de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

5296.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil dieciocho, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer

Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01264/2018, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANA VENEGAS BAUTISTA, promovido por EDUARDO GARZA LEIJA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de noviembre del 2018.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

5297.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 701/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALFREDO MARTÍNEZ HERNANDEZ, denunciado por la C. MARÍA MERCEDES CANSINO SÁNCHEZ, MARIO ALFREDO MARTÍNEZ CANSINO Y FÉLIX TARIEL MARTÍNEZ CANSINO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5298.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00919/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CRISTINA BUITRÓN ALCOCER, denunciado por FERNANDO EDUARDO BUITRÓN ALCOCER, ROBERTO BUITRÓN ALCOCER, MA. SOLEDAD BUITRÓN ALCOCER Y ANTONIO BUITRÓN ALCOCER, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a FERNANDO EDUARDO BUITRÓN ALCOCER, como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto del 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ
VARGAS.- Rúbrica.

5299.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00807/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. JUAN GONZÁLEZ LEAL, GLORIA HILDA GONZÁLEZ ÁVILA, BERTHA ESTELA GONZÁLEZ ÁVILA, FRANCISCO ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁVILA Y MARÍA ERIKA GONZÁLEZ ÁVILA, a bienes de MARÍA DOLORES ÁVILA GAMEROS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de septiembre de 2019.- El C.
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS
CHIRINOS.- Rúbrica.

5300.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de agosto del año dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00936/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OMAR CUAUHTÉMOC VILLANUEVA RANGEL, denunciado por NORMA ALICIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, OMAR VILLANUEVA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06 de septiembre de 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5301.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinte de agosto de dos mil diecinueve, el Expediente 00664/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RIVAS MONTOYA Y MARÍA LUISA HERNANDEZ CAÑA, denunciado por GLORIA MONTOYA HERNANDEZ Y JUANA MONTOYA HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de agosto de 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ
SALDAÑA.- Rúbrica.

5302.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00929/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE ESTRADA TORRES, denunciado por JESÚS MARTIN ZAPATA CELESTINOS, ALBERTO ZAPATA ESTRADA, MARÍA DEL REFUGIO ZAPATA ESTRADA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 30 de agosto de 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5303.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos

de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00987/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JALOMO HERRERA Y MARÍA DEL CARMEN PEREZ ESTRADA, denunciado por JOSÉ JUAN JALOMO PEREZ, ALMA LETICIA JALOMO PEREZ, BEATRIZ ADRIANA JALOMO PEREZ, JOSÉ LUIS JALOMO PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de septiembre de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5304.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos del Ramo Penal encargado del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por ministerio de ley, ordenó la radicación del Expediente Número 128/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRILO OVIEDO OVALLE, denunciado por OFELIA MORA ZEPEDA, haciendo de su conocimiento que el C. CIRILO OVIEDO OVALLE falleció el día (24) veinticuatro de septiembre de (2015) dos mil quince, a la edad de (73) setenta y tres años, en Av. Justo Sierra, Col. Pedro Sosa, de Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo sus padres los C.C. J. Ynes Oviedo y Justina Ovalle, teniendo su último domicilio en N.C.P. Guía del Porvenir del municipio de Abasolo, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto. Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el (04) cuatro de septiembre de dos mil diecinueve (2019).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil-Familiar, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5305.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte del mes de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01066/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LUIS EDUARDO VÁZQUEZ HERRERA, denunciado por CLAUDIA PATRICIA BANDA ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de agosto de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5306.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de julio del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00745/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL PONCE MONTEMAYOR, denunciado por BLANCA ESTELA ANZALDUA SARMIENTO Y MANUEL ALEJANDRO PONCE ANZALDUA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5307.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 23 de agosto de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del

Expediente Número 00935/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, denunciado por CLARA ELENA FIGUEROA SEVILLA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a CLARA ELENA FIGUEROA SEVILLA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5308.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 27 de junio de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente Número 00214/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de HILDA BERTHA GARZA SILVA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Hidalgo entre 5 y 6 #685 zona centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5309.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00657/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ALBERTO NÚÑEZ RÍOS, denunciado por LUIS ALBERTO NÚÑEZ RODRÍGUEZ, LORENA NÚÑEZ RODRÍGUEZ E INDIRA GABRIELA NÚÑEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se

presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de julio de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5310.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

LA C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00787/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO VEGA JARAMILLO Y ANTONIA CHÁVEZ GALVÁN promovido por PAULA ANTONIA VEGA CHÁVEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 27 de agosto de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5311.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

LA C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de junio del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00560/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO CAZARES MIRELES, promovido por JUANA GUERRERO RODRÍGUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 16 de agosto de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5312.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00793/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO TORRES RUIZ, promovido por LUCIA OLIVA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 29 de agosto de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5313.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

LA C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00798/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDORA AVALOS DE LÓPEZ Y JUAN LÓPEZ SALAS, promovido por CONCEPCIÓN LÓPEZ AVALOS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 29 de agosto de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5314.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio del año (2019) dos mil diecinueve ordenó la radicación del Expediente Número 00861/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. GUADALUPE BONILLA EGUIA, denunciado por MA. ELENA MARTÍNEZ GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de

mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de agosto de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5315.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 0615/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JERÓNIMO TOLEDANO GUERRERO, denunciado por BLANCA LETICIA TENORIO VILLANUEVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 de mayo de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5316.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00949/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN REYES RUIZ, denunciado por FILIBERTO REYES RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06 de septiembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5317.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 29 de agosto de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00957/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HÉCTOR MAYA PEDRAZA, denunciado por ANTONIA ORTEGA TREJO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ANTONIA ORTEGA TREJO como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5318.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO ZARATE TERÁN, quien falleciera en fecha (17) diecisiete de marzo del año (2019) dos mil diecinueve en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el C. DANIEL FELIPE ZARATE VIOLANTE.

Expediente registrado bajo el Número 00755/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 08 de agosto de 2019.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.

5319.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil diecinueve, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0237/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MINERVA

ESCALANTE ANDRADE, promovido por la ciudadana JUANA SILVIA ESCALANTE ANDRADE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

5320.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 17 de septiembre de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01135/2014; y en la actualidad la titular de este H. Juzgado es la Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL SALINAS ARROYO, denunciado por MARÍA EMILIA OLMEDO MOSQUEIDA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA EMILIA OLMEDO MOSQUEIDA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5321.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de septiembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00951/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ CASTILLO GARCIA, denunciado por MARCIAL GUADALUPE RODRÍGUEZ IZAGUIRRE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 05 de septiembre de 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5322.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha uno de julio del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 00733/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI, denunciado por LUIS FELIPE OBREGÓN REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12 de julio de 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5323.- Septiembre 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Uno de Agosto del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 1072/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. RAÚL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Turcos Nueve número 518, del Fraccionamiento Las Pirámides Etapa I y II, de esta ciudad, con una superficie de con una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 42.72 m2 de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con lote 18, AL SUR, en 15.00 metros con lote 20, AL ESTE, en 6.00 metros con calle Turcos 9, AL OESTE, en 6.00 metros con lote 10.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 85010 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. RAÚL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$170,666.66 (CIENTO SETENTA SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,133.33 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto del año 2019.- El
C. Secretario de Acuerdos LIC. ADÁN MARQUÉZ
SEGURA.- Rúbrica.

5324.- Septiembre 25 y Octubre 2.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Siete de Junio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01465/2012, relativo al Juicio Hipotecario HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. LUIS ALEJANDRO RUIZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Buenos Aires, número 349, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y 65.90 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 metros con lote 44, AL SUR, en 14.00 metros con 42, AL ORIENTE en 6.50 metros con límite de propiedad, AL PONIENTE, en 6.50 metros con calle Buenos Aires.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 209023 del

municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. LUIS ALEJANDRO RUIZ MARTÍNEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); así mismo, la cantidad que como postura legal que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada para poder comparecer al mencionado remate, lo es la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); y la cantidad que deberá cubrir el postor por veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate, lo es la suma de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de junio del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

5325.- Septiembre 25 y Octubre 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos (02) de agosto del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00138/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JULIA CONTRERAS SÁNCHEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 16, manzana 3, de la calle Retorno Paris, número 228 Oriente, del Fraccionamiento Hacienda La Fuentes, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de construcción de 51.00 metros cuadrados y una superficie de terreno de 112.07 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.34 metros, con lote 15, AL SUR en 7.67 metros, con Retorno Paris, AL ORIENTE en 14.02 metros, con Retorno Portugal, AL PONIENTE en 14.00 metros, con lote 17, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección Primera, Número 1008, Legajo 2-021 y Sección Segunda Número 850, Legajo 2-017, ambas de Fecha 26 de enero del 2005 del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 202364.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DOS (02) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$333,333.32 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 05 de agosto del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5326.- Septiembre 25 y Octubre 2.- 1v2.